

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUICIPAL PUERTO RICO – CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso: DECLARATIVO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.
Demandante: ROBINSON ALBERTO VALENCIA LONDOÑO
Apoderado: Dr. ARISTO RODRIGUEZ QUESADA
Demandados: HEREDEROS DE RUBEN EDUARDO OLAYA Y JOSEFA CARDOZO RAMIREZ y otros.
Radicado: 185924089002-2018-00051-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 111

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y como quiera que los herederos determinados e indeterminados de los extintos **RUBEN EDUARDO OLAYA JOSEFA CARDOZO RAMIREZ (Q.E.P.D)**, NO comparecieron al proceso dentro del término del Emplazamiento a hacer valer sus derechos; el Juzgado procederá a nombrar Curador Ad-Litem para que represente sus intereses dentro del presente asunto, para el efecto designará al doctor **HECTOR FABIO CARRASQUILLA**, abogado en ejercicio de su profesión, identificada con C.C. 96.362.256 con quien se surtirá el proceso de notificación personal de los demandados. Comuníquese a través del **Email: hectorcarrasquilla256@gmail.com**, esta designación al Profesional del Derecho para que se pronuncie a través de correo electrónico, si acepta o no el cargo de Curador; una vez aceptado, se le enviará por este mismo medio electrónico la notificación personal del auto que ADMITIO LA DEMANDA, así como el traslado de la misma, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Código General del Proceso, en concordancia, con lo regulado en el Decreto 806 de 2020. **Ofíciense.**

De igual forma el Despacho nombrará como PERITO AVALUADOR a la señora BARRETO MORA LUZ MARY identificada con C.C.N. 40.780.871, quien deberá manifestar su aceptación al cargo y tomar posesión para la realización de la Diligencia de Inspección Judicial sobre los bienes inmuebles objeto de Litis, el prenombrado puede ser ubicada en la CARRERA 15 NRO. 14 - 12 OFI. 204, Teléfono 4357071, celular: 3125688473. **Email: luzmarybarreto14@gmail.com**. Ofíciense.

Por otro lado, se procederá a fijar como fecha y hora para la práctica de la **DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL** sobre el bien inmueble identificado con folios de Matriculas Inmobiliarias números **420-29542** ubicado en la **Vereda la Palestina**, Finca el **Diamante** de la Jurisdicción del Municipio de Puerto Rico, Caquetá, para el **DIA VEINTISIETE 27 DE JULIO DE 2022, HORA: 09: DE LA MAÑANA**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 375 del Código General del Proceso.

Solicítense por secretaría, el acompañamiento a la presente Diligencia por parte del Comando del Ejército Nacional y la Policía Nacional, para el traslado de los funcionarios del Despacho y de las personas que participaran en la Diligencia de Inspección Judicial. OFICIESE.

Según lo previsto en el artículo que precede, se previene a las partes interesadas para que concurren personalmente a la citada diligencia, además de prestar los medios necesarios para el desarrollo de la misma. Cítense

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

KLISMAN ROGETH CORTES BASTIDAS

Despachos Judiciales - Carrera 5 No. 4-07 B/ El Comercio - Telefax: 098-4312380
Correo electrónico: j02prmpalprico@cendoj.ramajudicial.gov.co.